

## Debilidades u oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno

### Debilidades u oportunidades de mejora

#### 1. Debilidades u oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno semestre I de 2020

Oportunidades de mejora semestre I de 2020	
Componente Ambiente de Control	Es importante fortalecer los mecanismos dispuestos por la Institución para el manejo de conflicto de intereses, articulándolos con la guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano, versión 2, de julio de 2019, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y con la política de integridad, que determina el decreto 1499 de 2017.
	Se evidencian deficiencias en la gestión de riesgos institucionales, teniendo en cuenta que, la Entidad no dispone de una política para la administración de los riesgos acorde a los lineamientos legales vigentes, no ha actualizado la matriz de riesgos institucionales y de gestión, considerando los efectos en el corto, mediano y largo plazo, derivados de la pandemia ocasionada por el Covid-19; lo anterior, en consonancia con la política de gestión y desempeño "planeación institucional", establecida en el decreto 1499 de 2017.
	Se observan deficiencias en la definición e implementación de mecanismos que propendan por el fortalecimiento del ciclo de vida de sus servidores, para lo cual, herramientas como el plan estratégico del talento humano son fundamentales, y es en este instrumento en el que se deben definir los lineamientos a seguir por la Entidad, que deben tener como propósito el desarrollo integral de sus funcionarios; considerando además las cinco rutas que establece el MIPG, ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad y ruta del análisis de datos, de conformidad con la política de gestión estratégica del talento humano. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017.
	Se evidencian deficiencias para implementar los controles que garanticen una efectiva ejecución del plan institucional de capacitación – PIC, por parte de la segunda línea de defensa, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, que establece entre otras las siguientes obligaciones para esta instancia: "Asegurar que los controles y procesos de gestión de riesgos de la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente." "Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares."
	No se cuenta con controles formalmente establecidos para efectuar análisis de información asociada con la generación de reportes financieros, de conformidad con lo que refiere la política de "seguimiento y evaluación del desempeño institucional", que determina el Decreto 1499 de 2017.
	Tampoco se aportó evidencia del análisis que la Institución debió efectuar a los estados financieros que se generaron durante el primer semestre de la vigencia 2020, de conformidad con la resolución interna No. 199 de 2017 y los Decretos 648 y 1499 de 2017.
Componente evaluación de riesgos	Es importante fortalecer los mecanismos dispuestos por la Oficina de Planeación, como 2a línea de defensa, a fin de que se consolide periódicamente información clave frente a la gestión del riesgo y se efectúe el análisis de los resultados obtenidos, determinando, además, si se materializaron riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño "control Interno".
	Es menester definir cursos de acción cuando se materialicen riesgos al interior de la Institución, así como efectuar seguimiento a los mismos por parte de la primera y segunda línea de defensa, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017, políticas de gestión y desempeño "de seguimiento y evaluación al desempeño institucional" y de "control Interno".
	Es fundamental que la Institución fortalezca los mecanismos que tiene dispuestos para efectuar el monitoreo a los factores internos y externos, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes; de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño "planeación institucional".
	Es prioritario que la Institución considere que en la evaluación del riesgo de fraude debe tener presente "(...) riesgo de fraude por adquisiciones no autorizadas, uso o enajenación de activos, alteración de los registros de información u otros actos inapropiados.", de acuerdo a lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en la política "planeación institucional".
	Es necesario que la Institución gestione los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por la Entidad, de conformidad con el decreto 1499 de 2017, política de "planeación institucional".
Componente actividades de control	No se han identificado ni documentado situaciones específicas, que permitan determinar la imposibilidad de segregarse adecuadamente las funciones, situación que se constituye en un factor de alto riesgo para la Institución, contrariando lo dispuesto en lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, política de "planeación institucional".

<b>Oportunidades de mejora semestre I de 2020</b>	
	Es menester fortalecer los mecanismos con los que cuenta la Institución que permiten monitorear y actualizar los procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, política de evaluación y desempeño fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
	Es menester fortalecer las responsabilidades de evaluación y seguimiento de temas relevantes para la Institución, que le competen al Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICC, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, así como con la Resolución interna No. 199 de 2017, con relación al mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno de la Institución.
	Es importante que la Institución defina una política con relación a contratar desarrollos de software, u optar por desarrollos propios o adquirir software, a fin de dar cumplimiento a la política de "gobierno digital", que precisa el decreto 1499 de 2017.
Componente Información y comunicación	Es importante revisar y fortalecer las políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño "información y comunicación".
	Es necesario que la Institución realice periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente, considerando lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017, en la política de gestión y desempeño "planeación institucional y direccionamiento estratégico".
	La entidad debe fortalecer sus procedimientos internos que le permitan analizar periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes, considerando lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017, en la política de gestión y desempeño "planeación institucional".
Componente actividades de monitoreo	Es necesario que el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, como instancia responsable del mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno, efectúe el análisis de los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros), consolide y de concluya sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción. Lo anterior, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, así como con la Resolución interna No. 199 de 2017.
	Es menester fortalecer los mecanismos dispuestos por la Institución para hacer el seguimiento que se debe efectuar por parte de la Alta Dirección, a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y determinar su efectividad y si se han cumplido en el tiempo establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, política de gestión de desempeño "control interno".
	Es importante fortalecer los mecanismos dispuestos por la Institución, acorde con el esquema de líneas de defensa, para efectuar el monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones, de conformidad con el decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño de "control interno".

Fuente: informe de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre I de 2020

## 2. Debilidades u oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno semestre II de 2020

<b>Oportunidades de mejora semestre II de 2020</b>	
Componente Ambiente de Control	Se reitera la importancia de fortalecer los mecanismos dispuestos por la Institución para el manejo de conflicto de intereses, articulándolos con la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano, versión 2, de julio de 2019, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y con la política de "integridad", que determina el decreto 1499 de 2017.
	Es menester precisar que el Decreto 1083 de 2015, señala.
	ARTÍCULO 2.2.21.5.5 Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado. <sup>1</sup>
	Por tanto, es importante que la Institución implemente lo dispuesto en la guía antes referenciada.

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

<b>Oportunidades de mejora semestre II de 2020</b>													
	<p>Se reitera la importancia de contar con evidencias que permitan garantizar la efectividad en la ejecución del Plan institucional de capacitación – PIC, por parte de la segunda línea de defensa, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, que establece entre otras las siguientes obligaciones para esta instancia: “Asegurar que los controles y procesos de gestión de riesgos de la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.” “Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares.”</p> <p>Se precisa, que al respecto se solicitó a la Institución a través de correo electrónico del 19 de enero de 2021, evidencias que permitan determinar la efectividad en la ejecución del Plan institucional de capacitación, sin que se hubiese tenido respuesta a ello dentro de los términos establecidos.</p>												
Componente evaluación de riesgos	<p>Se reitera la importancia de considerar por parte de la Institución que en la evaluación del riesgo de fraude ser tengan presente aspectos como “(...) riesgo de fraude por adquisiciones no autorizadas, uso o enajenación de activos, alteración de los registros de información u otros actos inapropiados.”, de acuerdo a lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en la política "planeación institucional".</p>												
	<p>Es necesario que la Institución gestione los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por la Entidad, de conformidad con el decreto 1499 de 2017, política de "planeación institucional".</p>												
	<p>Si bien la política de administración del riesgo de la Institución (Acuerdo No. 011 de 2020), señala entre otros, las responsabilidades de las líneas de defensa frente a la gestión del riesgo, es necesario que la Alta Dirección realice el análisis de las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 y a partir de dicho análisis establezca cursos de acción.</p>												
	<p>Es menester que la Institución, ejecute acciones que propendan por el fortalecimiento de una cultura basada en riesgos al interior de la Institución, de conformidad con la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 y los Decretos 648 y 1499 de 2017.</p>												
Componente actividades de control	<p>Se reitera la necesidad de fortalecer los mecanismos con los que cuenta la Institución que permiten monitorear y actualizar los procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, política de evaluación y desempeño fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.</p>												
	<p>Es menester fortalecer las responsabilidades de evaluación y seguimiento de temas relevantes para la Institución, que le competen al Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICC, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, así como con la Resolución interna No. 199 de 2017, con relación al mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno de la Institución.</p>												
	<p>Es importante que la Institución defina una política o determine lineamientos claros, precisos y específicos con relación a: contratar desarrollos de software, u optar por desarrollos propios o adquirir software, a fin de dar cumplimiento a la política de "gobierno digital", que precisa el decreto 1499 de 2017.</p>												
	<p>Deficiencias en la formulación e implementación del plan de mejoramiento, incumpliendo así el literal g, del artículo 4 de la ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y la resolución interna No. 090 de 2020, considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Institución no formuló acciones para dos de los hallazgos identificados en la auditoría legal de avance al sistema de control interno, semestre I de 2020.</li> <li>• A continuación, se relaciona el análisis realizado al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría legal realizada al avance del Sistema de control interno, semestre I de 2020:</li> </ul>												
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4"><b>Análisis al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría legal realizada al avance del Sistema de control interno, semestre I de 2020.</b></th> </tr> <tr> <th>Acciones sin ejecutar con los términos vencidos</th> <th>Acciones Ejecutadas</th> <th>Acciones que se encuentran dentro de los términos</th> <th>Acciones pendientes por evaluar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Análisis al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría legal realizada al avance del Sistema de control interno, semestre I de 2020.</b>				Acciones sin ejecutar con los términos vencidos	Acciones Ejecutadas	Acciones que se encuentran dentro de los términos	Acciones pendientes por evaluar	8	8	1	5
	<b>Análisis al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría legal realizada al avance del Sistema de control interno, semestre I de 2020.</b>												
Acciones sin ejecutar con los términos vencidos	Acciones Ejecutadas	Acciones que se encuentran dentro de los términos	Acciones pendientes por evaluar										
8	8	1	5										
<p>Fuente: plan de mejoramiento resultado de auditoría, semestre I de 2020. Elaboró: Dirección de Control Interno</p>													
<p>Eficacia del plan de mejoramiento, fue del 36%.</p>													
Componente Información y comunicación	<p>No se aportó evidencia que permita determinar la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017.</p>												
Componente actividades de monitoreo	<p>Se reitera la importancia de que el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, como instancia responsable del mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno, efectúe el análisis de los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros),</p>												

Oportunidades de mejora semestre II de 2020	
	consolide y de concluya sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción. Lo anterior, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, así como con la Resolución interna No. 199 de 2017.
	Evidencia: informe de auditoría realizada al sistema de gestión integral, vigencia 2020, por parte del ICONTEC.
	Es menester fortalecer los mecanismos dispuestos por la Institución para hacer el seguimiento que se debe efectuar por parte de la Alta Dirección, a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y determinar su efectividad y si se han cumplido en el tiempo establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, política de gestión de desempeño "control interno".
	Es importante fortalecer los mecanismos dispuestos por la Institución, acorde con el esquema de líneas de defensa, para efectuar el monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones, de conformidad con el decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño de "control interno".

Fuente: informe de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre II de 2020

### 3. Debilidades u oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno semestre I de 2021

Oportunidades de mejora semestre I de 2020	
Componente Ambiente de Control	Es menester fortalecer la implementación del modelo de líneas de defensa adoptado formalmente por la Institución, en el marco de este modelo la definición de líneas de reporte en temas claves para la toma de decisiones.
	Es prioritario que la Institución identifique y gestione riesgos estratégicos que de materializarse podrían afectar la operación de la Entidad.
	"Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno." <sup>2</sup>
	Se reiteran las deficiencias en la definición e implementación de mecanismos que propendan por el fortalecimiento del ciclo de vida de los servidores de la Institución, para lo cual, herramientas como el plan estratégico del talento humano son fundamentales, y es en este instrumento en el que se deben definir los lineamientos a seguir por la Entidad, que deben tener como propósito el desarrollo integral de sus funcionarios; considerando además las cinco rutas que establece el MIPG, ruta de la felicidad, del crecimiento, del servicio, de la calidad y del análisis de datos, de conformidad con la política de gestión estratégica del talento humano.
Componente evaluación de riesgos	Es menester fortalecer la información que la segunda línea de defensa (oficina de planeación) consolida frente a la gestión de riesgos institucionales, a fin de que la misma se constituya en insumo para análisis y toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
	Es prioritario que las líneas de defensa (estratégica, primera y segunda), realicen seguimiento a las acciones que se establezcan para subsanar las situaciones que se presentan tras la materialización de riesgos.
	Es menester para un conveniente desarrollo de las actividades de control, que la Institución considere una adecuada segregación de funciones para minimizar la materialización de acciones fraudulentas.
	Es menester que en el marco de la política gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público, se revisen, ajusten y fortalezcan los controles automáticos con los que cuenta el aplicativo Sicof ERP, para la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal – CDP. Ver Anexo Validación con relación a la política de gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público.
	Se reitera la importancia de fortalecer los mecanismos que tiene dispuestos para efectuar el monitoreo a los factores internos y externos, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño "planeación institucional".
	Es prioritario que la Institución considere que en la evaluación del riesgo de fraude debe tener presente compras no autorizadas, venta inadecuada de activos o de servicios, alteración de los registros de información u otros actos inapropiados. Decreto 1499 de 2017.
Componente actividades de control	Es importante que la Institución identifique y documente las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones con el propósito de establecer actividades de control que propendan por cubrir los riesgos identificados.

<b>Oportunidades de mejora semestre I de 2020</b>	
	Es menester definir acciones orientadas a lograr una mejor comprensión por parte de los funcionarios frente a la integración del sistema de gestión de la Institución con la estructura de control y con el modelo integrado de planeación – y gestión - MIPG, de la Entidad.
	Es importante que se fortalezcan los mecanismos dispuestos por la Institución, orientados a considerar que en el diseño de controles se evalúe frente a la gestión del riesgo, es decir, que los controles que se establecen estén orientados a evitar la materialización del riesgo o a minimizar el impacto de un evento adverso cuando este no se pueda evitar.
	Se reitera la importancia de fortalecer los mecanismos con los que cuenta la Institución que permitan monitorear y actualizar oportunamente, las actividades de control en los procesos, procedimientos, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar una aplicación adecuada de los mismos, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, política de evaluación y desempeño fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
	Se reitera la importancia de definir una política con relación a contratar desarrollos de software, u optar por desarrollos propios o adquirir software, a fin de dar cumplimiento a la política de "gobierno digital", que precisa el Decreto 1499 de 2017.
	"Monitorear y evaluar la exposición al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente. La actividad deben realizarla los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos) y desde el sistema de control interno efectuar su verificación." <sup>3</sup>
	"Contemplar la elaboración de informes a las instancias correspondientes sobre las deficiencias de los controles, dentro de la evaluación a la gestión del riesgo (...)" <sup>4</sup> que hacen el jefe de planeación y los líderes de otros sistemas de gestión al interior de la Institución.
Componente Información y comunicación	Se reitera la importancia de revisar y fortalecer las políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño "información y comunicación".
	Es importante que la Institución revise, ajuste y fortalezca los mecanismos dispuestos para llevar a cabo la actualización de información relevante tanto interna y externa.
	Es importante que la Institución revise, ajuste y fortalezca las actividades de control que ha desarrollado e implementado para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.
Componente actividades de monitoreo	Es menester establecer acciones que propendan por el fortalecimiento de los procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.
	Es prioritario que el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, como instancia responsable del mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno, efectúe el análisis de los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros), consolide y concluya sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción. Lo anterior, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, así como con la Resolución interna No. 199 de 2017.
	Es pertinente que la Alta Dirección realice seguimiento a la implementación oportuna, así como la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias del sistema de control interno.
	Es importante que se lleve a cabo la "verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea)." <sup>5</sup>
	Es menester que la Institución fortalezca la gestión frente a los planes de mejoramiento que se suscriben como resultado de las auditorías que realiza la Dirección de Control Interno, que contribuyan a subsanar las deficiencias identificadas en la evaluación independiente y en las auditorías que se lleven a cabo por parte de esta dependencia.

Fuente: informe de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre I de 2021

3

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojZGE2MzQ1YTQyYWI3ZC00YTdlLWJkY2ItNzI2YmU3YzQ1ZTk5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTU0tDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

<sup>4</sup> Ídem al anterior

<sup>5</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno?inheritRedirect=true&redirect=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Fmapa-de-procesos%3Fp\\_id%3Dcom\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_portlet\\_SearchPortlet%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26\\_com\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_portlet\\_SearchPortlet\\_cur%3D1%26\\_com\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_portlet\\_SearchPortlet\\_mvcPath%3D%252Fsearch.jsp%26\\_com\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_portlet\\_SearchPortle](https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno?inheritRedirect=true&redirect=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Fmapa-de-procesos%3Fp_id%3Dcom_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortlet%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26_com_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortlet_cur%3D1%26_com_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortlet_mvcPath%3D%252Fsearch.jsp%26_com_liferay_portal_search_web_portlet_SearchPortle)

## Conclusiones

### 1. Conclusiones al Sistema de Control Interno

Conclusiones al Sistema de Control Interno	
Semestre I de 2020	<p>❖ <b>Componentes están operando juntos y de manera integrada</b></p> <p>La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta oportunidades de mejora, con relación a los componentes del modelo estándar de control interno, a fin de que estos operen juntos y de manera articulada, dado que, se observan una serie de aspectos que son susceptibles de mejora y que pueden contribuir a dicha integralidad, tales como: la gestión de riesgos, el diseño e implementación de los controles por parte la Institución, la aplicabilidad del modelo de las líneas al interior de la Institución, así como el seguimiento que el Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICCI, debe efectuar a temas que son claves para el mantenimiento y mejora del sistema de control interno de la Entidad.</p>
	<p>❖ <b>Efectividad del sistema de control interno para los objetivos evaluados</b></p> <p>La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta un sistema de control interno con seguridad razonable, que contribuye al logro de sus objetivos estratégicos; no obstante, tras evaluar un total de ochenta y uno (81) lineamientos, se identificaron cincuenta y cinco (55) lineamientos, para los cuales el control se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución y catorce (14) lineamientos, para los cuales el control no se encuentra presente y por lo tanto no está funcionando.</p> <p>Por su parte, los doce (12) lineamientos restantes que fueron evaluados presentaron los siguientes resultados: seis (6) lineamientos que se encuentran presente y funcionan correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa y seis (6) lineamientos que se encuentran presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que operan de manera efectiva.</p> <p>Ver Anexo Único Evaluación de Controles.</p>
	<p>❖ <b>La Entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa), que le permita la toma de decisiones frente al control</b></p> <p>La Institución cuenta con un esquema de líneas de defensa formalmente establecido, el cual se debe fortalecer, con el propósito de lograr una mayor interiorización, con relación a las responsabilidades que el Decreto 1499 de 2017, le confiere a las mismas.</p>
Semestre II de 2020	<p>La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta aspectos susceptibles de mejora, con relación a los componentes del modelo estándar de control interno, de forma tal que, estos puedan operar juntos y de manera articulada, considerando que, se observan oportunidades de mejora que pueden contribuir a dicha integralidad, tales como: fortalecer una cultura organizacional orientada a la gestión de riesgos, revisión al diseño, implementación y efectividad de los controles por parte de la primera línea de defensa, fortalecer el modelo de líneas de defensa al interior de la Institución, así como la gestión del Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICCI.</p>
	<p><b>En cuanto a si es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados, se tiene:</b></p> <p>La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta un sistema de control interno con seguridad razonable, considerando que la entidad tiene dispuestos mecanismos que le permiten articular los procesos, procedimientos, instructivos y otros instrumentos con sus objetivos estratégicos, no obstante, se identifican algunos aspectos susceptibles de mejora como los mecanismos para monitorear y actualizar los procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control, consolidación periódica de información clave frente a la gestión del riesgo y efectuar el análisis de los resultados obtenidos, entre otros aspectos.</p>
	<p><b>Con relación a si la Entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa), que le permita la toma de decisiones frente al control, se tiene:</b></p> <p>Es importante para la Institución fortalecer los mecanismos dispuestos acorde con el esquema de líneas de defensa para efectuar el monitoreo continuo, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, política de gestión y desempeño de "control interno".</p>

Conclusiones al Sistema de Control Interno	
	<p><u>Con relación a la Línea estratégica</u></p> <p>* Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica. (tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3 de diciembre de 2019).</p> <p><u>Con respecto a la Primera Línea de Defensa</u></p> <p>* El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.</p> <p>* La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.</p> <p>* La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados. (tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3 de diciembre de 2019).</p> <p><u>En lo inherente Segunda Línea de Defensa</u></p> <p>* Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.</p> <p>* Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos. (tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3 de diciembre de 2019).</p>
Semestre I de 2021	Componentes están operando juntos y de manera integrada
	<p>La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta oportunidades de mejora, con relación a los componentes del modelo estándar de control interno, a fin de que estos operen juntos y de manera articulada, dado que, se observan una serie de aspectos que son susceptibles de mejora y que pueden contribuir a dicha integralidad, tales como: disponer de mecanismos formales para el manejo de conflicto de interés, fortalecimiento del ciclo de vida de los servidores, consolidar información clave para la gestión estratégica de riesgos, definir una política para contratar desarrollo de software u optar por desarrollos propios o adquirir software, seguimiento a acciones correctivas relacionadas con las deficiencias del sistema de control interno, entre otros aspectos.</p>
	Efectividad del sistema de control interno para los objetivos evaluados
	<p>La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta un sistema de control interno con seguridad razonable, que contribuye al logro de sus objetivos estratégicos; no obstante, tras evaluar un total de ochenta y uno (81) lineamientos, se identificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Once (11) lineamientos, para los cuales el control <i>se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</i></li> <li>• Dos (2) lineamientos para los que el control <i>se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.</i></li> <li>• Sesenta y cuatro (64) lineamientos para los que el control <i>se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</i></li> </ul> <p>Cuatro (4) lineamientos para los que el control <i>no se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.</i></p>

## Conclusiones al Sistema de Control Interno

**La Entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa), que le permita la toma de decisiones frente al control**

La Institución cuenta con la Resolución 090 del 29 de abril de 2020, que establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución y se asignan responsabilidad a las mismas.

No obstante, es importante fortalecer la gestión de cada una de las líneas:

### **Línea estratégica**

"Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos."<sup>6</sup>

### **1ª línea de defensa**

"Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol".<sup>7</sup>

"La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos."<sup>8</sup>

"La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados."<sup>9</sup>

### **2ª línea de defensa**

"Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces."<sup>10</sup>

"Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos."<sup>11</sup>

Fuente: Informes de auditoría Avance del Sistema de Control Interno, semestre I y II de 2020 y semestre I de 2021

<sup>6</sup>

<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000000063&ruta=/documentacion/0000000093/0000000054>

<sup>7</sup> Ídem al anterior

<sup>8</sup> Ídem al anterior

<sup>9</sup> Ídem al anterior

<sup>10</sup> Ídem al anterior

<sup>11</sup> Ídem al anterior